LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

CERTIFICA

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender el volumen de actividades que exige la Secretaría de Planeación y las cargas laborales no permiten la inclusión de estas, en condiciones de oportunidades se hace necesario que la entidad contrate una persona natural con experiencia, idoneidad y capacidad relacionada para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN FASE** lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Se expide en Miraflores- Boyacá a los (19) días del mes de julio de 2024

ORIGINAL FIRMADO POR

NATHALY ALVAREZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General